



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	1.300
Particulares, anual pesetas	1.500
Semestrales	900
Trimestrales	500
Núm. suelto corriente	18
" " atrasado	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVII

Miércoles 20 de enero de 1982

Núm. 9

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre, aprobó la modificación de las Tarifas de la Ordenanza Fiscal que regula la tasa por Servicios Asistenciales, Sanitarios y Sociales, prestados por la Diputación Provincial. Sometida a dictamen de la Comisión Provincial de Precios éstas han sido autorizadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, en resolución de 31 de diciembre de 1981. Dicha resolución ha sido aceptada por el Pleno de la Diputación, en sesión ordinaria de 14 de enero.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos que determinan los artículos 722 de la Ley de Régimen Local y 218 del Reglamento de Haciendas Locales, quedando el expediente de manifiesto, durante el plazo de quince días hábiles, en la Intervención de Fondos, planta baja del Palacio Provincial, donde puede ser examinado durante las horas de oficina. Transcurrido el plazo de exposición sin reclamaciones, se entenderá que el acuerdo de referencia es firme y definitivo. En el caso de presentarse reclamaciones, y no adoptarse Resolución expresa, se entenderán desestimadas.

Palencia 15 de enero de 1982. — El Presidente, Emilio Polo Calderón.

134

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 5.ª de Cervera de Pisuerga

Doña María del Rocio Concejo Sainz, Recaudador de Tributos del Estado en la zona expresada.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, se les re-

quiere por medio del presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Cervera de Pisuerga, calle General Mola, n.º 11, al objeto de practicar diligencia de notificación de sus descubiertos y para que designen domicilio en esta Zona, para oír notificaciones, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer ni designar domicilio, se seguirá el procedimiento de apremio sin nuevas citaciones, declarándoles en rebeldía y llevándose a efecto las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el expediente, en la forma prevista para estos casos en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En las relaciones certificadas de deudores y con fecha 5-12-81, el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, dictó la siguiente:

PROVIDENCIA. — "En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del veinte por ciento el importe de las deudas incluidas en la anterior providencia, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en citado BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia o en el de quince días igualmente contados, reclamación económica administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido, que aunque se interponga reclamación, no se suspenderá el procedimiento a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe

en la forma y términos previstos en el artículo 190 de citado Reglamento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del citado Reglamento, se notifican a los deudores por medio del presente edicto, conforme al artículo 99 del citado Reglamento, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para que hagan efectivos sus descubiertos, previniéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimiento previo.

Relación de deudores:

Concepto: Seguridad Social Agraria
Año 1981

Contribuyentes	Importe
----------------	---------

AGUILAR DE CAMPOO

Pilar Alonso Cabeza	946
M. Luisa Alonso Polanco	668
Eutiquiano Arenas Calderón	1.391
Hipólito Cábria Ruiz	779
Paula Gómez Benito	1.335
Jesús Mediavilla Rozas	612
Domingo Peña Lucio	1.113
Ciriaco Ramos Alonso	612
Julio Ramos Estébanez	946
Emeterio Rojo García	1.947

ALAR DEL REY

Asociación de Ganaderos	1.280
José L. Alonso de Teles	2.393
Asunción Aparicio Bardón	1.780
Lesmes Aparicio Bartolomé	1.836
Domingo Aparicio Millán	5.842
Germán Aparicio Mones	1.391
Marciano Cruz García	668
Demetrio Fontaneda Bravo	2.893
Tomás García Aparicio y 2	14.633
Bernardo García Ríos	4.729
Tiburcio García Santos	1.892
Alejandro González Pérez	946
Andrés Giménez Gómez	3.950
Brigida Merino Chocán	612
Eugenio Millán Rodríguez	890
Juan Pérez Salvador	946
Aurelio Ramela	8.624
Lucinio Rey García	946
Hr. Francisco Rey Maza	779
Nicolás Salvador Fernández	1.335
Crisanto Sanillán Ruiz	3.450

Contribuyentes	Importe	Contribuyentes	Importe	Contribuyentes	Importe
ALBA DE LOS CARDAÑOS				LORES	
Constantín Cuesta Crespo	723	Eleuterio González González	5.564	Sara Morante Alonso	1.391
Alejandro Cuesta Ramos	1.447	Secundín Gutiérrez Pelaz	668	Víctor Vélez Illera	668
ARBEJAL				MICIECES DE OJEDA	
Begoña Fernández García y 2	612	Andrés Hospital Hospital	3.060	Gregoria González Calvo y 4	1.057
Josefa Fernández Moreno	1.502	Cayo Labrador Pérez	1.558	Araceli Martín Martín	835
Bernardo López Herrero	723	Fortunato Llana Aparicio	612	Fortunato Martín Vega	668
María Orejas Cuevas	835	Germán Merino Cordero	668	Aurelio Polanco Bustillo	1.168
BARRIO SAN PEDRO				Evangelina Polanco Bustillo	1.780
Elvira Cubillo Revilla	1.391	Samuel Pelaz Labrador	4.229	Emilia Santos Herrero y 3	1.614
Petra Francisco Ruiz	668	Davino Peral Gutiérrez y 1	1.002	MUDA	
BARRUELO DE SANTULLAN				Faustino Arto García	612
Nicasio Fernández Gutiérrez	1.002	Alberto Rodríguez Llana	2.393	Josefa Merino Diez	1.002
Victoriano Fernández Puente	1.669	Clemente Torre Torre	4.618	NESTAR	
Luis Fernández Revilla	1.391	CELADA ROBLECEDO		Restituto Calderón Ruiz	1.335
Francisca Gómez Mínguez	1.002	Iglesia Estalaya	2.615	Policarpo Fernández Ruiz	835
Julia Martínez Montiel	612	Baudilio Diez García	779	Alejo Millán	668
Clementina Revilla Ruiz	1.558	Daniel Llorente Fuente	612	Juan Montes Ruiz	723
Angel Vielba Alonso	2.393	Floriana Mediavilla Diez	668	Carlos Rodríguez Mnez.	890
BECERRIL DEL CARPIO				OLMOS DE OJEDA	
Fe Fuente Mínguez	946	Maria Rojo Fuente	1.057	Iglesia Villavega	668
Dario García Rey	835	CENERA ZALIMA		Jacinto Alonso Fuente	612
Bonifacio Gutiérrez García	5.787	Iglesia de Cenera	612	Eugenio Alonso García	890
Sixto Martín Rubio	12.352	Saturio Argüeso González	946	M. Ana Alonso Pérez	612
Josefa Polanco Rubio	1.780	Casimira Carriega	835	Teodoro Barrio Ortega	779
Benicio Rodríguez García	5.230	Emilio Diez Gutiérrez	2.170	Lorenzo Carrera Ruiz	1.502
Juliana Rodríguez Olea	3.227	Crescente Estébanez Mediavilla	723	Manuel Hospital Santos	779
BRAÑOSERA				Hermanas Martín Pascual	1.447
Felipe Adán Alonso	2.114	Nicasio Fernández Gutiérrez	668	Inés Martín Pérez	7.845
José Alonso Ruiz	6.510	Amalio García Grrez.	723	Esperanza Martín Redondo	1.224
Manuel García Mier	946	Hr. Rafael Madrazo	835	Higinio Merino Bravo	835
Germán García Río	1.391	Hipólito Revilla Torices	1.280	Justa Santos Crespo	1.947
Leonor García Río	1.558	Victoriano Rojo García	612	Laureano Varón Báscones	2.838
Pantaleón García del Río	835	Avelino Roza Andérez	1.780	OTERO DE GUARDO	
Cipriano Gutiérrez Ruiz	1.892	Nicolás Sevilla Roldán	612	Juan Diez del Collado	1.168
José Maestro de la Fuente	1.168	CERVERA DE PISUERGA		Dionisio Mancebo Mancebo	612
Germán Río García	3.171	Francisco Ruiz	1.280	Paulino Mancebo Mancebo	779
Gerardo Río y Río	723	COZUELOS DE OJEDA		PAYO DE OJEDA	
Efrén Robles Alonso	1.725	Silv. Fernández Fernández	1.280	Benic Estébanez Salvador	1.725
Sinesio Robles Alonso	1.892	Daniel Fernández Salvador	668	Justina Fernández Bravo	779
Rosario Ruiz Alonso	1.280	DEHESA DE MONTEJO		Guzmán Fraile Andrés	668
Emilia Villa Barrio	2.559	Acilino Diez Diez	612	Bonifacio Olmo Gutiérrez	835
CAMPORREDONDO		Guillermo Fuente Roldán	890	Victori Santos Mediavilla	668
Carolín Pérez Mediavilla	1.391	Segundo González	779	PERAZANCAS	
Julián Piélagos Martín	1.558	Jesús Lombrana Miguel	668	Ezequiel Cubillo Estalayo	1.335
Ausencia Rabanal Pérez	2.448	Fabián Seco Cagigal	1.780	Mateo Cubillo García	2.170
CASTREJON DE LA PEÑA		Olegario Vélez Herrero	2.559	Tomás Cubillos Carneros	1.502
Animas de Roscales	668	GUARDO		Tomás Doce Martín	723
Efigenia Baños Martín	1.168	Cándido Liebana Gutiérrez	1.391	Angel Fuente Báscones	1.002
Clementino Fernández Allende	668	Macario Martín Rodríguez	779	Braulio Sendino Martín	723
Angel Fernández Higelmo	6.176	Angel Monge Fernández y 6	2.393	Cervera de Pisuerga 5 de enero de 1982. — El Recaudador, María del Rocío Concejo Sainz.	
Concepción García Hera	612	Soledad Ortiz Sainz	1.335	113	
		LAVID DE OJEDA			
		Cirilo Barriuso Vega	723		
		Jesús Suárez Vegao	668		
		LIGÜERZANA			
		Laureano Vélez Villegas	1.057		

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Recaudación de Tributos del Estado de la 5.ª Zona de Cervera de Pisuerga

Doña María del Rocío Concejo Sainz, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 5.ª de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que al final se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal, debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Cervera de Pisuerga, calle General Mola, 11, al objeto de llevar a efecto la diligencia de notificación de sus descubiertos y señalar domicilio dentro de la demarcación de esta Zona para oír notificaciones, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación del procedimiento de apremio sin nueva citación y llevándose a cabo las notificaciones de cuantas resoluciones recaigan en los respectivos

expedientes, en la forma prevista para estos casos en el artículo 99, apartado 7 del Reglamento General de Recaudación.

En las relaciones certificadas de deudores y con fecha 5-12-81, el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, dictó la siguiente:

PROVIDENCIA — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100, el importe de las deudas incluídas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio, se podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Tesorero de Hacienda de Palencia, o en el de quince días igualmente contados, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido que la interposición del recurso, no implicará la suspensión del procedimiento, a menos que se ga-

rantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y forma previstos en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores, por medio del presente edicto, conforme al artículo 99 del citado Cuerpo Legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas, para hacer efectivo sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

RELACION DE DEUDORES

Concepto: URBANA. — Año 1981

Contribuyentes	Domicilio	IMPORTE
COZUELOS DE OJEDA		
Víctor Gutiérrez Carneros	Extrarradios, B01	84
Prócuro Salvador Arenas	Extrarradios, 59	46
DEHESA DE MONTEJO		
Irene Cagigal Ibáñez	Real, 109	60
La misma	Real, 108	44
Laurentina Puente	Vado, X44	189
Benigna Galo	Cervera, 10	1.544
Hros. Angel Rodríguez Crespo	Campo, 4	1.489
Hermanos Villanueva	Co-Ainsa, 8	4.148
Felipe Villanueva	Estación	529
GUARDO		
Centro Secundario de Inseminación	La Cuesta, 18	460
Comunidad de Vecinos	Arroyo, 4	464
Idem	J. Antonio, 4	365
Idem	El Soto, 12	117
Idem	El Soto, 3	919
Comunidad de Vecinos núm. 13	Avd. Palencia, 13	116
Comunidad de Vecinos	J. Antonio, 2	550
Idem	Tr. 19 Julio, 26	238
Concepción Amo Lazcano	Las Eras, 4	239
Vda. Joaquín Baños	Arroyo, 2	1.124
Santos Bárcena Gómez	El Municipio, 1	748
Benigno Bravo, Felipe y V.	Estación, 181	731
Hros. J. Bravo de la Fuente	San Juan, 7	252
Vidal Bravo González	La Pedregosa, 21	125
Luis Castrillo Bravo	Parras, Z02	207
Encarnación Collado	Mayor, 68	346
Guadalupe Collado	Mayor, 68	308
La misma	Mayor, 68	220
Guadalupe Collado Fernández	Mayor, 68	248
Agustín Cubria Población	El Carmen, 3	1.506
Ramón Díez	El Municipio, 26	1.106
Eugenio Fernández	La Golondrina, 5	353
Emerenciana Fernández Liébana	Finca Urbana, 13	79
Elena Fernández Luis	Mayor, A17	465
Elena y Luis Fernández	Mayor, 17	184
Elena Fernández Luis y 1	Mayor, 17	1.716
Angel Fraile Báscones	Las Eras, 12	239
Aurora Fuente Allende	El Municipio, 18	502
Carios Fuente Amo	Genlísimo., 35G	1.399
El mismo	Genlísimo., 338	400
Gregoria Gala Arto	Bajo el Otero, 10	335
Rosa M. García	José A., 1	4.011
Sixto García Maderal	Mayor, 42	1.253
Justino García Narganes	S. Bárbara, 24	239
Carmen González García	Real, 28	97
Eladio González González	Castrillo, 26G	703
Adolfa González Rodríguez	Angustias, 10	97
Eladio González Vallejo	J. Antonio, 26	703
Aristóbulo Hompanera Martín	Mayor, 1	357
Leoncio Jesús Martín	19 de Julio, 109	9.826
Vicente Liébana	19 de Julio, 98	3.849
Jesús Liébana Gutiérrez	Cuartel, 6	159
Olegario Liébana Martín	Valle, 30G	2.812
Teodora Lobato Gómez	Vieja, 3	120
Agustino López Blanco	19 de Julio, Z07	465
M. Cruz López Blanco	19 de Julio, 7	911
Segunda Luis Macho	Paloma, 31	1.250
Leonor Maestro Barrio	La Quintana, 23	319
Francisco Marcos Martín	Real, 38	44
Hros. Valentín Martín	San Juan, 21	167
Los mismos	San Juan, 23	446
Los mismos	San Juan, 25	418
Fernando Marín Laso	Iglesia, 10	299
Angeles Martín Rodrigo	La Tejera, 10	108
Hnos. Martín Sánchez	Real, 1	190
Carmen Marín Vélez	Genlísimo., 35G	1.333
Gregorio Martínez Ramos	19 de Julio, 16	1.209
El mismo	19 de Julio, 18	3.687

Contribuyentes	Domicilio	IMPORTE
Anastasio Martínez Rey	Estación, 15	1.336
Macario Martínez Rodríguez	19 de Julio, 108	3.100
El mismo	19 de Julio, 106	8.698
El mismo	19 de Julio, 110	2.857
Máximo Merino Díez	19 de Julio, 118	6.034
José Merino Hompanera	19 de Julio, 77G	5.347
El mismo y 1	Estación, 18G	2.385
Jesús Merino López	Río Chico, 3	239
Emiliano Monge	Pueblo, 8	122
José Monge Fontecha	Parras, 9	159
María Monge Liébana	Paloma, 1	117
Senida Monge Llorente	19 de Julio, 67	7.216
María Monge Monge	A. Santander, 29	418
Feliberta Noriega	Alvariza, 14	694
M. Paz Paz Alonso	Fuente, 4	778
Victoriana Pérez Cubillo	J. Antonio, 17	1.061
Pilar Pérez Piñeiro	La Tejera, Z02	1.160
Gregorio Ramos Martín	Jacometrezo, 4	363
Enrique Redondo Fernández	Río Chico, 2	239
Balbín Rodríguez González	Angustias, 8	95
José Roiz Camelanca	San Antón, 4	797
José Roy	Arroyo, 6	1.690
Terencia Rueda Santos	J. Antonio, 23	4.203
La misma	19 de Julio, Y07	818
Hros. Terencia Rueda	La Unión, 8	371
Elisia Salazar	La Magdalena, 1	941
Victorino Salazar	El Cerrojal, 24	1.166
Ignacio San Abelardo Bajo	A. Palencia, 1	827
Bernardina Santos de la Hoz	F. Urbana, 2	319
Emérito Santos Miguel	Tr. 19 Julio, 10	2.334
Juan Santos Monge y 4 Hnos.	Arroyo, X17G	367
Máxima Uriens García	Olma, 38	480
Luadel. Valbuena Canduela	S. Juan, 19	612
Mariano Valdés Martínez	Angustias, 6	117
Manuel Vallejo	Valdecastro, 30	279
Nicolás Vallejo del Amo	J. Antonio, Y10	3.233
Ignacio Velasco Bartolomé	S. Antonio, 11	239
Didimo Villacorta Macho	F. Urbana, 11	153
El mismo	A. Santander, 8	736
HERRERUELA DE CASTILLERIA		
Felipe Cabeza Estalayo	Real, 6	64
Julián Llorente Díez	Real, 39	228
LAVID DE OJEDA		
Casimiro del Oimo Seco	Hondonada, 2	589
MICIECES DE OJEDA		
Pedro Fuente Lombrana	Real, 6	1.692
MUDA		
Hros. A. Calvo González	Mayor, 6	164
NESTAR		
Anastasio Games García	Real, Y27	1.203
Miguel García	Real, 10	947
Hros. Aureliano García Muñoz	S. Martín, 13	46
Honorato Revilla	Extrarradio, 101	46
OLMOS DE OJEDA		
Agustín Bravo Báscones	Extrarradio, 108	56
Javier Carruero Fraile	Vid de Ojeda, B36	199
Raimundo Cuesta Díez	Abajo, 24	213
Ricardo García Izquierdo	Extrarradio, 102	67
Clementino Marcos Cosgaya	Inier, 8	333
Hros. Adrián Martín	Real, 40	124
Hros. Pedro Martín Bued	Vid de Ojeda, 41	57
Hros. Aniceto Olea García	Vid de Ojeda, B65	183
Antonino Olea Ríos	Real, B31	274
Hros. Purificación Roscales	Real, 16	158
Hros. Ildefonso Suárez Cue	Extrarradio, 113	58
Lorenzo Varón Salvador	Real, 18	2.456
Ludivin. Vidaifa Gutiérrez	Real, 6	93
PAYO DE OJEDA		
César Santos Fernández	Herre-Cerve., 54	427
PERAZANCAS		
Hros. I. Báscones Santiago	Cubillo, 8	294
Salomé Bravo Cubillo	Henares, 7	1.147
La misma	Henares, 9	322
Hros Isai Bravo Fraile	Extrarradio, 129	67
Jorge Bravo García	Henares, 5	415
El mismo	Henares, 11	152
Gabriel Calderón Cubillo	Barruelo, 24	450
Teófilo García Cubillo	Extrarradio, 102	71
Germán Michelena	Extrarradio, 117	43

Contribuyentes	Domicilio	IMPORTE	Contribuyentes	Domicilio	IMPORTE
LA PERNIA					
Teófilo Alonso	Real, 51	49	Hros. Saturnino Calderón	Herella,	1.078
Jacinto Alonso Merino	Rincón, B30	225	Hros. R. Calderón Ruiz	Real, 13	659
Adela Francisco Díez	C. Real, 12	521	Hros. Eusebio Cuesta	C. Aguilar, 6	2.247
Hros. M. Francisco Tejerina	Mayor, 6	51	Esteban Herrero Sebastián	Real, 22	1.059
Hros. Salvador García	Casv. Real, 13	440	Hros. Florentino Estébanez	Real, 230	103
Agustín García Alonso	C. Real, 19	505	Emiliano Estébanez Fernández	Real, A01	203
Sagrario Gómez	Mayor, 29	506	Federico Estébanez Rozas	S. C. Quinta, A07	203
La misma	Mayor, 27	639	Luciano Fernández	Hiedra, 12	812
Julián Gómez Gómez	Camas Real, 13	116	Vicencio Fuente Estébanez	Hiedra, 3	651
Hros. Marcos González Rueda	S. M. ^a R. M., 72	625	Vicente García Amo.	Respenda, 48	164
Angel Guedo Rivero	Tremaya M., 12	532	Elisa García González	Real, 17	719
Hros. Felisa Gutiérrez	Camas Real, 66	328	Avelino García Iglesias	Real Pomar, 7	1.489
Hros. Callo Martín	Casv. Real, 27	563	Beatriz Gutiérrez	Real, 4	242
José Martínez	Los Llazos M., 1	187	Hros. Florentino Gutiérrez	Respenda, 10	1.392
Angel Morante de la Fuente	S. Juan Real, 18	1.424	El mismo	Respenda, 4	6.628
Manuel Morato Barrera y O.	Lebanza, 6	1.010	Manuel Gutiérrez	Yedra, 2	1.426
Hros. Joaquina Pérez	Camas Real, 16	158	Felisa Gutiérrez Barriuso	S. Roque, 4	780
Hros. Fausto Pérez Barona	Camas Real, 68	489	David Gutiérrez Gómez	R. Cerura, 8	275
Hros. Bernardo Ramos	Camas Real, 14	185	Herminio Gutiérrez Isaac	Oscuro, 6	1.678
Tomás Rodríguez	Mayor, 17	2.902	El mismo	R. Pomar, 24	1.309
Sebastiana Sánchez Díez	Areños Igle., 6	676	Hipólita Herrero y Hros.	Mediodía, 24	49
Federico Vicente	S. M. ^a R. M., 25	58	Darío Hidalgo Bravo	Bajera, 57P	293
POLENTINOS					
Agrupación Ganaderos	Real, 7	336	Miguel Lozal Menaza	Real, 43	126
Hros. Juliana Ruesga	Real, 14	777	Martín Pascual Llana	Igle. Quinta, 26	387
POMAR DE VALDIVIA					
Hros. Natividad	Mojadilla, Y31	164	Hros. Basiñ Millán Cábria	R. Cerura, 4	297
Luis Abarba	C. Aguilar, 12	1.634	Hros. Floren Millán Cábria	R. Cerura, 16	641
Victoria Alonso García	Respenda, 46	733	Bonifacia Pérez Ramos	Concep. V, 14	418
Urbano Amo	Respenda, 1	132	Santiago Rojo	Báscos, 5	261
El mismo	Respenda, 32	1.522	Eladio Ruiz	R. Cerura, 14	135
José Arenas García	Extrarradio, 1	63	Hros. Higinio Ruiz	Oscuro, 3	699
Feliciana Barrio Alvarez	Lavadero, 12	259	Eutimio Ruiz Peña	Fuente, 5	1.199
La misma	Fuente, 28	1.666	El mismo	Solana H, 2	1.266
Concesa Berzosa	Fuente, 19	850	Florentina Ruiz Ruiz	Ctra. P. I., 1	919
Felipe Bravo	Hiedra, 6	1.546	Elena Ruiz Susila	Real, 10	60
Victoriano Bravo	Mojadilla	179	Cándida Sandino	Real, 7	144

Cervera de Pisuerga 5 de enero de 1982. — El Recaudador, María del Rocío Concejo Sainz.

116

Ministerio de Agricultura

Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA

Recibido en esta Jefatura el expediente de Amojonamiento del monte "Cotorro y Matalasmonjas", n.º 269 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, parcialmente consorciado con el I. C. O. N. A. para su repoblación, perteneciente a Villasur y sito en término municipal de Saldaña, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, calle Panaderas número 14, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las diez a las catorce horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 14 de enero de 1982. — El Jefe Provincial accidental, Jesús Gámez Montes.

112

Ministerio de Industria y Energía

Delegación Provincial de Palencia

SECCION DE MINAS

ANUNCIO

Por esta Delegación Provincial, ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por doña Elena Maestro Guerra, con domicilio en Barruelo de Santullán (Palencia), del Permiso de Investigación "Rocabado" número 3.238 para carbón, que comprende 14 cuadrículas, que afectan a los términos de Brañosera (Palencia) y Valdeolea y Hermandad de Campoo de Suso (Santander), que se designa de la siguiente forma:

	Latitud N.	Longitud O.
Pp.	42° 58' 00"	4° 14' 00"
Vértice 1	42° 58' 00"	4° 14' 40"
Vértice 2	42° 55' 40"	4° 14' 40"
Vértice 3	42° 55' 40"	4° 14' 00"

quedando de esta forma cerrado el perímetro de las 14 cuadrículas que ha solicitado. Las longitudes están referidas al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, a los efectos de que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente (Avda. Modesto Lafuente, 8) dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este

anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Palencia 28 de diciembre de 1981. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.

76

Ministerio de Industria y Energía

Delegación Provincial de Palencia

SECCION DE MINAS

ANUNCIO

Por esta Delegación Provincial, ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por doña Elena Maestro Guerra, con domicilio en Barruelo de Santullán (Palencia), del Permiso de Investigación "Canal", número 3.239 para carbón, que comprende 18 cuadrículas, que afectan a los términos municipales de Brañosera (Palencia) y Hermandad de Campoo de Suso (Santander), que se designa de la siguiente forma:

	Latitud N.	Longitud O.
Pp.	42° 58' 20"	4° 18' 00"
Vértice 1	42° 58' 20"	4° 21' 00"
Vértice 2	42° 57' 40"	4° 21' 00"
Vértice 3	42° 57' 40"	4° 18' 00"

quedando de esta forma cerrado el perímetro de las 18 cuadrículas que ha solicitado. Las longitudes están referidas al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, a los efectos de que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente (Avda. Modesto Lafuente, 8) dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Palencia 28 de diciembre de 1981.—El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.

76

Ministerio de Industria y Energía

Delegación Provincial de Palencia

SECCION DE MINAS

ANUNCIO

Por esta Delegación Provincial, ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por don Arturo Huertas Monge, con domicilio en Plaza de la Cruzada, número 1, de Burgos, del Permiso de Investigación "Consuelo" número 3.242 par carbón, que comprende 45 cuadrículas, que afectan a los términos municipales de Barruelo de Santullán, que se designa de la siguiente forma:

Latitud N. Longitud O.

Pp.	Latitud N.	Longitud O.
Vértice 1	42° 54'	4° 17'
" 2	42° 55'	4° 18'
" 3	42° 55'	4° 20'
" 4	42° 53'	4° 20'
" 5	42° 53'	4° 17'

quedando de esta forma cerrado el perímetro de las 45 cuadrículas que ha solicitado. Las longitudes están referidas al meridiano Greenwich.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, a los efectos de que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente (Avda. Modesto Lafuente, 8) dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Palencia 7 de enero de 1982.—El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.

76

Ministerio de Industria y Energía

Delegación Provincial de Palencia

SECCION DE MINAS

ANUNCIO

Por esta Delegación Provincial, ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por doña Ceferina Santos Fernández, con domicilio en calle Mayor, 40, de Guardo, del Permiso de Investigación "Impensada" núm. 3.246 para sílice, que comprende veinte cuadrículas, que afectan a los términos municipales de Mantinos y Guardo (Palencia), que se designa de la siguiente forma:

Pp.	Latitud N.	Longitud O.
Vértice 1	42° 47'	4° 54'
" 2	42° 45'40"	4° 52'20"
" 3	42° 45'40"	4° 54'

quedando de esta forma cerrado el perímetro de las 20 cuadrículas que ha solicitado. Las longitudes están referidas al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, a los efectos de que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente (Avda. Modesto Lafuente, 8) dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Palencia 7 de enero de 1982.—El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.

76

Ministerio de Industria y Energía

Delegación Provincial de Palencia

SECCION DE MINAS

ANUNCIO

Por esta Delegación Provincial, ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por don Emilio Fernández Casanova, con domicilio en calle Lucas de Tuy, 4-4.º-B, de León, del Permiso de Investigación "Angustias" número 3.243, para carbón, que comprende dos cuadrículas, que afectan a los términos municipales de San Pedro de Cansoles (Palencia) y La Vega de Almanza (León), que se designa de la siguiente forma:

Latitud N. Longitud O.

Pp.	Latitud N.	Longitud O.
Vértice 1	42° 46'40"	4° 54'00"
" 2	42° 47'00"	4° 54'00"
" 3	42° 46'40"	4° 54'40"

quedando de esta forma cerrado el perímetro de las 2 cuadrículas que ha solicitado. Las longitudes están referidas al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, a los efectos de que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente (Avda. Modesto Lafuente, 8) dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Palencia 7 de enero de 1982.—El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.

76

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos número 1.768/81, seguidos a instancia de Antonio Seco Miguel, contra las empresas "Probeq, S. A.", y

"Promociones de Viviendas Castellanas, S. A. (Provicasa), en reclamación por salarios, estando en ignorado paradero la demandada "Probeq, S. A.", cuyo último domicilio conocido era en Villamuriel de Cerrato (Palencia), calle La Araña, s/n, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo don Gabriel Coullaut Ariño, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

SENTENCIA. — El Ilmo. Sr. D. Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, habiendo visto los presentes autos, seguidos a instancia de Antonio Seco Miguel, contra la empresa "Probeq, S. A.", y solidariamente contra la empresa Promociones de Viviendas Castellanas, S. A. (Provicasa), en reclamación de salarios, y

FALLO.—Que estimando en parte la demanda interpuesta por Antonio Seco Miguel, contra la empresa "Probeq, S. A." y Promociones de Viviendas Castellanas, S. A. (Provicasa), debo condenar y condeno a la demandada "Probeq, S. A.", a que abone al actor, en concepto de salarios desde el trece de agosto al trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno y liquidación por cese, la cantidad de ciento treinta y tres mil doscientas treinta y siete pesetas, absolviendo a Promociones de Viviendas Castellanas, S. A. de la pretensión deducida contra esta demandada.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe el recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, pudiendo anunciar el propósito de entablar el mismo, por comparecencia o por escrito, en los cinco días siguientes al de la notificación de la presente, debiendo en tal momento el recurrente designar letrado que lo interponga. En el supuesto de que el recurrente sea un trabajador o empresario declarado pobre, si no hace en dicho momento el nombramiento de letrado, se le hará de oficio. En el caso de que el recurrente sea la empresa, no declarada pobre a efectos legales, para recurrir tendrá que exhibir ante esta Magistratura, al tiempo de anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber depositado en la c/c. denominada "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas" que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia (art. 154 de la Ley de Procedimiento Laboral). Igualmente deberá consignar como depósito 2.500 pesetas en la c/c núm. 202 de "recursos de suplicación", que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, entregándose el resguardo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso. De no constituirse dichos depósitos en la forma indicada, el recurso se tendrá por desistido (art. 181 del citado cuerpo legal). Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. —Gabriel Coullaut Ariño. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación a la empresa "Probeq, S. A.", que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Palencia a once de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

86

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

Requisitoria

Labrat Barragán, Pedro, de 17 años, soltero, albañil, hijo de Juan Pedro y Petra-Fernanda, natural de Lora del Río (Sevilla) y vecino que fue de Palencia, así como

Bautista Boada, Araceli, de 16 años, soltera, empleada limpieza, hija de Alfonso y Marcelina, natural de Villaverde de la Peña y vecina que fue de Palencia, cuyo actual paradero de ambos se ignora, procesados en Sumario número 21 de 1981, por el delito de robo y encubrimiento respectivamente, comparecerán en este Juzgado en término de diez días, a fin de ser emplazados y constituirse en prisión.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía, que tan pronto sean habidos les pongan a la disposición de este Juzgado.

Dado en Palencia a catorce de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado Juez, Jesús Manuel Sáez Comba. — El Secretario, Mariano Ruiz. 99

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Don Alberto - Francisco Alvarez Rodríguez, Juez de primera instancia de la villa y partido de Cervera de Pisuerga.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1/1982, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Jesús Martín y Sastre, mayor de edad, soltero, natural de Renedo de Valdavia y vecino que fue de Aguilar de Campoo, donde falleció el día 3 de junio de 1973 y de doña Sabiniana Martín Sastre, mayor de edad, soltera, natural de Poza de la Veva, y falleció en Santander el día 18 de mayo de 1980, donde se encontraba accidentalmente, ambos hijos de Faustino y Antonia, ya fallecidos, y sin haber otorgado disposición alguna testamentaria; y en virtud de este edicto se llama a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado y expediente de referencia a reclamarla dentro del término de treinta días hábiles, con el apercibimiento de que de no verificarlo dentro del dicho plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar que el expediente ha sido incoado a instancia de don Luis Martín Sastre, como hermano de los causantes, reclamando la herencia para él y sus hermanos Silvino, María-Concepción, Lidio, Leóniles y Leonila Martín Sastre.

Dado en Cervera de Pisuerga a once de enero de mil novecientos ochenta y dos. — Alberto-Francisco Alvarez Rodríguez. — El Secretario judicial (ilegible).

107

Juzgados de Distrito

PALENCIA

Cédula de citación

Rafael Diez Diez y Francisco Javier Macho Fernández, mayores de edad, y de esta vecindad, hoy en ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado de Distrito el día doce de febrero, a las doce horas y veinte minutos, a fin de que asistan como denunciados al juicio de faltas que por infracción a la Ley de Caza se sigue con el número 256-81, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

100

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de notificación

Doña María Victoria Valdespino Gómez, Secretario del Juzgado de Distrito de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — En Baños de Cerrato a doce de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Sr. D. Juan José Sertucha Diez, Juez de Distrito de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número 243/81, se tramita en este Juzgado en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, en los que figuran como lesionado Ignacio Martins, mayor de edad, casado, obrero, en ignorado paradero, como perjudicado Francisco Aparicio Blanco, mayor de edad, soltero y vecino de Tariego de Cerrato; como denunciado Juan Pierre Rene Germani, mayor de edad, casado, comerciante, en ignorado paradero, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

FALLO: Que debo de condenar y condeno al denunciado Juan Pierre Rene Germani a la pena de 3.000 pesetas de multa que hará efectiva en papel de pagos al Estado y caso de impago sufrirá un arresto personal de tres días, reclusión privada, privación del permiso de conducir por el plazo de un mes, costas procesales y a que indemnice al perjudicado Francisco Aparicio Blanco en la cantidad de ciento treinta mil pesetas (130.000) ptas. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — E/. J. José Sertucha. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia, doy fe. — María Victoria Valdespino. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Ignacio Martín, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a doce de enero de mil novecientos ochenta y dos. — María Victoria Valdespino.

80

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

PERSONAL

Concurso oposición para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal de Oficios Varios

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palencia, por la que se aprueba la Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a esta Convocatoria conjunta, a reserva del cumplimiento estricto de las condiciones de las Bases de la Convocatoria y de la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre.

“De conformidad con el Decreto 1411 /1968, de 27 de junio, sobre Reglamentación de ingreso en la Función Pública y en la Base 4.1 de la Convocatoria del citado Concurso oposición, publicada íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, número 128, de 26 de octubre de 1981, y en extracto en el del Estado de 24 de noviembre, se hace pública la Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para cubrir las plazas vacantes en cada una de las Especialidades especificadas en el mismo Subgrupo de Oficios Varios, una vez que ha finalizado el plazo de treinta días hábiles de presentación de solicitudes, el día 31 de diciembre próximo pasado”.

SOLICITANTES ADMITIDOS

Para TRES plazas de Capataces de Oficios (Nivel 4, Cte. 1,9).

- 1.—Albarrán Martínez, Basilio
- 2.—Alonso Alvaro, Teófanos
- 3.—Alonso López, José Ramón
- 4.—Aragón Cano, Ricardo
- 5.—Barón León, Jesús Angel
- 6.—Barrio García, Teófilo del
- 7.—Blanco Pérez, José Luis
- 8.—Caminero Morrondo, Pablo Javier
- 9.—Diez Diez, José María
- 10.—Diez Helguera, Fabián
- 11.—Escudero Salazar, Pablo
- 12.—Fernández Rojo, Carmelo
- 13.—García Santamaría, Víctor
- 14.—Guerra Carrillo, Alejandro
- 15.—Gutiérrez Alonso, Celestino
- 16.—Herrán Urbón, Luis
- 17.—Herrero García, José Manuel
- 18.—Hoyos Hoyos, Jesús María
- 19.—Jalón López, Eloy
- 20.—Marcos Gama, José
- 21.—Maté Salazar, Miguel Angel
- 22.—Mogrovejo Marcos, Rafael
- 23.—Moreno López, José
- 24.—Moreno Valle, Francisco Javier
- 25.—Nogales Prieto, Lucio
- 26.—Olmo García, Mariano Carmelo del
- 27.—Pérez Pérez, Juan Manuel
- 28.—Pérez Pérez, Pablo
- 29.—Polo Frechica, Maurilio
- 30.—Redondo Fernández, Félix
- 31.—Rodríguez Ovejero, Jesús
- 32.—Santos Antolínez, Jesús
- 33.—Sordo Hoyos, Tomás del

Para UNA plaza de Oficial primera Soldador (Nivel 4, Cte. 1,7).

- 1.—Aparicio Pastor, José Alejandro
- 2.—Arenas Montes, Benito
- 3.—Arriba García, Juan de
- 4.—Barreda Moreno, Emilio
- 5.—Caro del Río, Laudelino
- 6.—Castrillejo Renedo, Félix
- 7.—Curriel Manuel, Juan Carlos
- 8.—Diez Sañvalor, Miguel
- 9.—Esguevillas Rubio, Ricardo
- 10.—Esteban Platón, Severino

- 11.—García Laguno, Serafín
- 12.—Garrido Rodríguez, Luis María
- 13.—Gutiérrez Ruiz, Juan Bautista
- 14.—Jimeno Leal, José Luis
- 15.—Lobo Fernández, José Manuel
- 16.—Matía Ortega, Juan Carlos
- 17.—Martín Villamediana, Julio Antonio
- 18.—Melero Miguel, Fernando
- 19.—Otero Villullas, Jesús
- 20.—Pozurama Alonso, Benito
- 21.—Redondo Pérez, Fernando
- 22.—Ríos Retuerto, Abilio de los
- 23.—Santos Antolínez, Jesús
- 24.—Terán Gutiérrez, Juan Antonio
- 25.—Ulloa Cordero, José Antonio

Para TRES plazas de Oficial primera
Albañil (Nivel 4, Cte. 1,7).

- 1.—Alonso Iglesias, Marcelino
- 2.—Alonso López, José Ramón
- 3.—Alonso Rodríguez, Jesús María
- 4.—Barón León, Jesús Angel
- 5.—Blanco Valle, Carlos
- 6.—Calvo Díez, Emilio
- 7.—Calvo Moro, José Antonio
- 8.—Castro Rodríguez, Juan Antonio
- 9.—Conde López, Rafael
- 10.—Cuarteroni Villamediana, Alberto
- 11.—Díez Díez, José María
- 12.—Fernández Caballero, Valentín
- 13.—Fernández Narganes, Casiano
- 14.—Fernández Prieto, Mariano
- 15.—Fombellida Puertas, Alfredo
- 16.—Galindo Monge, Félix
- 17.—García de Cea, Angel
- 18.—Gil Barcenilla, Máximo
- 19.—González Aguado, Cesáreo
- 20.—González Aguado, José María
- 21.—Juana González, Jesús de
- 22.—López Ramos, Nicolás
- 23.—López Rodríguez, Francisco Javier
- 24.—Manrique Sierra, Roberto
- 25.—Marcos Gutiérrez, José María
- 26.—Marín Rodríguez, Anastasio
- 27.—Martín Isla, Severina
- 28.—Nicolás Muñoz, Felipe
- 29.—Paniagua Encinas, Santos.
- 30.—París Fuerte, Félix
- 31.—Rodríguez Ovejero, Jesús
- 32.—Ruesga Díez, Pedro
- 33.—Serna Tristán, Julio de la
- 34.—Vega Montero, Victorino
- 35.—Vián Olea, Nicolás
- 36.—Villán Delgado, Gumersindo

Para CUATRO plazas de Oficial segunda
albañil (Nivel 3, Cte. 1,5).

- 1.—Alonso López, Juan Ramón
- 2.—Azpeleta López, José Luis
- 3.—Blanco Alonso, Fernando
- 4.—Blánquez Blanco, Benito Santos
- 5.—Barón León, Jesús Angel
- 6.—Calvo Moro, José Antonio
- 7.—Díez Núñez, Ricardo
- 8.—Fernández Rodríguez, Juan Carlos
- 9.—Franco Chamorro, José María
- 10.—Gallardo Miguel, Angel.
- 11.—Gallardo Miguel, Sixto
- 12.—García Jacinto, Santos
- 13.—García Pardo, Francisco Javier
- 14.—Gatón García, Pedro
- 15.—González Andrés, Fernando
- 16.—González Calzada, Exiquio
- 17.—Guerra Castro, Deogracias
- 18.—Infante Retuerto, José María
- 19.—Marcos López, Manuel
- 20.—Merino Rodríguez, Cándido
- 21.—Mínguez Nieto, José Alberto
- 22.—Muñoz, Luis Fernando
- 23.—Paniagua Encinas, César
- 24.—Penche Fuente, Francisco
- 25.—Rodríguez Matía, Ramón
- 26.—Rubio Lobón, José María
- 27.—Vige Montero, Victoriano

Para VEINTITRES plazas de Peones
Ordinarios Obras y Jardines (Nivel
3, Coeficiente 1,3).

- 1.—Abia Páramo, Antonio
- 2.—Acuña Dueñas, Mariano
- 3.—Adán Vega, José Luis
- 4.—Aedo Alonso, Julián
- 5.—Aguado Aguado, Alberto
- 6.—Aguado Gutiérrez, Jesús
- 7.—Aguado Nieto, Pablo
- 8.—Aguado Pérez, José María
- 9.—Aguado Rodríguez, Valentín
- 10.—Ainsua Díaz-Peña, Juan Carlos
- 11.—Ainsua Díaz-Peña, Tomás
- 12.—Alejandro Pérez, Lupicinio
- 13.—Alonso Alonso, Julián
- 14.—Alonso Castaño, José María
- 15.—Alonso del Campo, Miguel
- 16.—Alonso Gallego, Arsenio
- 17.—Alonso Martínez, Santiago
- 18.—Alonso Pérez, Emeterio
- 19.—Alonso Pérez, Raimundo
- 20.—Alvarez Pesquera, Andrés
- 21.—Antolín Fernández, Enrique
- 22.—Antolín Macón, Antonio
- 23.—Antolín Maestro, Hipólito
- 24.—Antolín Villamediana, Juan Bautista
- 25.—Aparicio Pastor, Andrés
- 26.—Aragón Cano, José Antonio
- 27.—Aragón Cano, Juan Carlos
- 28.—Arriba García, Juan de
- 29.—Asensio Asensio, Venancio
- 30.—Avia Alonso, José Javier
- 31.—Ayuso Ayuso, Santos
- 32.—Ayuso Maestro, Florencio
- 33.—Azpeleta López, José Luis
- 34.—Baños López, Luis Angel
- 35.—Barcenilla Alejo, Jesús
- 36.—Barcenilla Montoya, José Luis
- 37.—Barco Trigueros, José del
- 38.—Barrasa Gobernado, Rafael
- 39.—Barreda Moreno, Emilio
- 40.—Barrio Herrezuelo, Angel
- 41.—Belerda Medina, Afrodisio
- 42.—Blanco Cuadrado, Anesio
- 43.—Blanco Herrero, Gaspar del
- 44.—Blanco Santos, Fernando Javier
- 45.—Bravo Merino, Gregorio
- 46.—Brizuela López, Pedro
- 47.—Bueno Astorga, Alejandro
- 48.—Buján Carreira, Ildefonso
- 49.—Buzón Maeso, Teófilo
- 50.—Caballero López, Amador
- 51.—Caballero Rodríguez, Agustín
- 52.—Cabrero Vegas, Fernando
- 53.—Cacho Linares, Eladio
- 54.—Calleja Valbuena, Francisco
- 55.—Calvo Marcos, Antonio
- 56.—Calvo Simón, Justino
- 57.—Calvo Vibot, Gerardo
- 58.—Calzada Plaza, Saturnino
- 59.—Campo Cerrato, José Luis
- 60.—Cano Gatón, Luis Angel
- 61.—Casasola Salazar, José Alberto
- 62.—Castellanos Merino, Cipriano
- 63.—Charneco Poleo, Gonzalo
- 64.—Ciruelos González, Félix
- 65.—Ciruelos González, Jesús Angel
- 66.—Citores Pobes, José Tomás
- 67.—Conejo García, Andrés
- 68.—Crespo Arnáiz, Ciriaco
- 69.—Crespo Morales, Mariano Angel
- 70.—Cuenca García, Antonio
- 71.—Cuesta Rebollo, Luis
- 72.—Díez Núñez, Ricardo
- 73.—Diego García, José Ramón
- 74.—Díez Barreda, Cesáreo
- 75.—Díez Blanco, Marcelo
- 76.—Díez de la Calle, Dionisio
- 77.—Díez Cuervo, Emilio
- 78.—Díez Fresnillo, César
- 79.—Díez García, Vicente Manuel
- 80.—Díez Merino, Félix
- 81.—Díez Prádanos, José Santiago
- 82.—Dimínguez de Mena, Juan Manuel

- 83.—Domínguez Santander, Ignacio Jesús
- 84.—Donis Garrido, Isaac
- 85.—Doyague Flores, Víctor Manuel
- 86.—Enriquez Dueñas, Angel Miguel
- 87.—Escobar Calzada, Julio
- 88.—Escobar Saldaña, Julio
- 89.—Esguevillas Rubio, Ricardo
- 90.—Espina Duque, Anastasio
- 91.—Fernández Calleja, Francisco
- 92.—Fernández Cantalapiedra, José Antonio
- 93.—Fernández del Pablo, Luis Jesús
- 94.—Finistrosa Pisano, José María
- 95.—Fombellida Encinas, Pedro
- 96.—Fombellida Puertas, Alfredo
- 97.—Franco Chamorro, José María
- 98.—Franco Laso, Francisco
- 99.—Frontela Fernández, Mariano
- 100.—Frontela Sahagún, Leonardo
- 101.—Gaisán Ortega, Antonio
- 102.—Gala Alonso, Fernando Javier de la
- 103.—Gallego García, Valentín
- 104.—García Adámez, Martín
- 105.—García Altamira, Francisco
- 106.—García Díez, Justo Fernando
- 107.—García Inés, José Luis
- 108.—García Martínez, Jesús
- 109.—García Merino, Salvador
- 110.—García Polanco, Felipe
- 111.—García Tablores, Pablo
- 112.—García Torres, José Manuel
- 113.—García Torres, Juan Alberto
- 114.—García Vallejo, Antonio
- 115.—Garzón Domingo, Francisco
- 116.—Garzón Domingo, José Luis
- 117.—Gascón Izal, Alfredo
- 118.—Gazapo Melendro, José Antonio
- 119.—Gil Gil, Salvador
- 120.—Gómez Pérez, Julio
- 121.—González Aguado, Demetrio
- 122.—González Aláez, Alfredo
- 123.—González Antolínez, Juan Antonio
- 124.—González Arijá, José Mariano
- 125.—González Barriuso, Jesús
- 126.—González Cardeñoso, Rufino
- 127.—González Juan, Riberto
- 128.—González Rodríguez, Luis Manuel
- 129.—González Rodríguez, Teófilo
- 130.—Guerra Carrillo, Clemente
- 131.—Guerra Castro, Deogracias
- 132.—Guerra Rodríguez, José Ignacio
- 133.—Gutiérrez Alonso, Celestino
- 134.—Gutiérrez Asensio, Francisco Daniel
- 135.—Hernández López, Fernando
- 136.—Herrán Urbón, Luis
- 137.—Herrero Crespo, Santiago
- 138.—Herrero García, José Manuel
- 139.—Herrero Rico, Tomás
- 140.—Hierro Centeno, Angel
- 141.—Irisarri Flores, David
- 142.—Izara Manrique, Jesús
- 143.—Lamadrid López, Antonio
- 144.—Lara Lusa, José Manuel
- 145.—León León, Mariano
- 146.—Líquete González, Angel
- 147.—Lobo Fernández, José Manuel
- 148.—López Gútiez, Santiago
- 149.—López Martín, Segundo
- 150.—Macho Reguero, Felipe
- 151.—Manchón Pérez, Eduardo
- 152.—Marcos Gama, José
- 153.—Marcos Salán, Hilario
- 154.—Marín Cendra, Antonio
- 155.—Maroto Martín, Enrique
- 156.—Martín Vallejo, Carmelo
- 157.—Martín Villamediana, Juio Antonio
- 158.—Martínez Conejo, Luis Ignacio
- 159.—Martínez Durán, Crisóstomo Roberto
- 160.—Martínez Pampliega, Carlos
- 161.—Martínez San Juan, Amaranto
- 162.—Martínez Vasos, Eusebio
- 163.—Matía Ortega, Juan Carlos

- 164.—Maza González, Celso
 165.—Mediavilla Herrezuelo, José María
 166.—Mediavilla Herrezuelo, Lucío
 167.—Mediavilla López, Félix A.
 168.—Medina Molina, Juan Antonio
 169.—Méndez Gutiérrez, Gregorio
 170.—Merino Calafate, Francisco
 171.—Merino Rodríguez, Cándido
 172.—Miguel García, Máximo
 173.—Molinero González, Pablo
 174.—Monge Vivar, José Luis
 175.—Moras Moreno, Isaac
 176.—Moreno Valle, Francisco Javier
 177.—Mozos Martínez, Luis de los
 178.—Nava Manrique, José Alberto
 179.—Nava Pérez, Ecequiel
 180.—Nieto Mena, José Antonio
 181.—Niño Arraiza, Jesús
 182.—Niño Carrascal, José
 183.—Nogales Prieto, Lucío
 184.—Ortega Alonso, Julio
 185.—Ortega González, Ambrosio
 186.—Ortega de las Heras, Alejandro
 187.—Otero Merino, Mariano
 188.—Palacios Villacorta, Ricardo
 189.—Pando Fernández, Alfredo
 190.—Panero Ruiz, Elías
 191.—Páramo Duque, Joaquín
 192.—Pascual Izquierdo, Cecilio
 193.—Peña Carrillo, Agapito de la
 194.—Peña Erice, Ramón
 195.—Pérez Diez, Enrique
 196.—Pérez García, Jesús
 197.—Pérez Gutiérrez, Antonio
 198.—Pérez Ortega, Felipe
 199.—Pérez Pérez, Pablo
 200.—Pérez Pérez, Santiago
 201.—Pérez Pérez, Juan Manuel
 202.—Pérez Pérez, Antonio
 203.—Pérez Rebollar, Jesús María
 204.—Pérez Sanz, Francisco Javier
 205.—Pérez Soto, Luis
 206.—Pérez Vaquero, Mariano
 207.—Polo Gil, Santiago
 208.—Porta Eiber, José
 209.—Quindós Ruiz, Bonifacio
 210.—Ramos Espinosa, Carlos
 211.—Ramos Gutiérrez, Justino
 212.—Redondo González, Fernando
 213.—Reguero Puertas, Teodoro
 214.—Retuerto Tejeda, Esteban
 215.—Rey Merino, Vicente
 216.—Río de Arriba, Blas del
 217.—Ríos Andrés, José María de los
 218.—Rodrigo Hortelano, Juan Antonio
 219.—Rodríguez Cubillo, José A.
 220.—Rodríguez Diez, Justo
 221.—Rodríguez Masía, Ramón
 222.—Rodríguez Ovejero, Jesús
 223.—Rodríguez Pomposo, Carlos
 224.—Rodríguez Trigueros, Eugenio
 225.—Rojo Fernández, Valentín
 226.—Román Guerra, Félix
 227.—Román Ortega, Vicente
 228.—Romero García, Luciano
 229.—Rosi Vela, Jesús
 230.—Rubio Lobón, José María
 231.—Rubio Soto, Ramón
 232.—Ruiz Bustamante, Santos-Gumer-sindo
 233.—Ruiz García, Alfonso-Daniel
 234.—Ruz Sánchez, Miguel Angel
 235.—Salazar Villalba, Antonio
 236.—Salcedo Hierro, José Antonio
 237.—Salcedo Treceño, Amador
 238.—Saldaña Mediavilla, Carlos-José
 239.—Salvador Fernández, Francisco
 240.—Salvador Tarilonte, Manuel Esteban
 241.—Sánchez Cordero, Delfino G.
 242.—Sánchez Polanco, Angel
 243.—Sánchez Polanco, Cecilio
 244.—Sancho Rubio, Francisco Javier
 245.—San José Zamora, Pedro
 246.—San Miguel Lerena, Carlos
 247.—Santos Antolínez, Jesús
 248.—Santos Mencías, Manuel

- 249.—Sardón, José Antonio
 250.—Señas Bueno, Ricardo
 251.—Simón Mediavilla, Antonio
 252.—Terán Caminero, Faustino
 253.—Terán Gutiérrez, Juan Antonio
 254.—Tomé Ortega, Jesús Manuel
 255.—Torres Tejido, Efrén
 256.—Trigueros Aguado, Francisco
 257.—Tristán Pisano, Julio
 258.—Valbuena González, Alfonso
 259.—Valle Barcenilla, Rubén del
 260.—Vallejo García, Juan José
 261.—Vallejo García, Leovigildo
 262.—Velasco Puertas, Ciriaco
 263.—Vicente Terceño, Carlos
 264.—Vicente Terceño, Miguel
 265.—Vicente Vielba, Manuel
 266.—Villamediana Blanco, Angel
 267.—Villamediana Solla, Carmelo
 268.—Villegas Noriega, Luis Miguel

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que se hace público por los medios usuales y en los "Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia", para conocimiento de los interesados, para que en el término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de las listas en el "Boletín Oficial del Estado, puedan presentarse reclamaciones ante el Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, que resolverá, antes de elevarse esta lista a definitiva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Palencia 12 de enero de 1982. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre. 102

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 1981, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.2 del Reglamento de Planeamiento, queda levantada la suspensión del otorgamiento de licencias de Parcelación de terrenos y edificación o demolición en parte de la zona denominada Eras del Bosque, cuya indentificación corresponde a las Parcelas letra B, bloque 1, letra E, bloque 4, y letra F-2, bloque 6 y 7, según denominación de la propiedad en documentación gráfica obrante en esta Administración Municipal.

Palencia 13 de enero de 1982. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre. 101

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

A los efectos de los arts. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María Purificación Martín Blanco, ha solicitado licencia para instalar un Video-Pub.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aguilar de Campoo 11 de enero de 1982. — El Alcalde (ilegible). 55

ALAR DEL REY

EDICTO

Formados que han sido el Padrón municipal del Impuesto sobre circulación de vehículos y arbitrios municipales, para el ejercicio de 1982, aprobados por esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 14 de enero de 1982, estarán de manifiesto al público durante el plazo de quince días hábiles, dentro de los cuales podrán los interesados interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alar del Rey 15 de enero de 1982. — El Alcalde (ilegible). 105

BOADILLA DEL CAMINO

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento, las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1982, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ordenanzas de nueva creación

Ganado estabulado, 50 pesetas por cabeza.

Ordenanzas que se modifican

Goteras y canalones, 13 ptas. ml.
 Entrada de carruajes, 125 pesetas.
 Rodaje y arrastre, 275 y 150 pesetas.
 Tránsito de animales, 150 y 13 ptas.
 Expedición de documentos 200 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boadilla del Camino 15 de enero de 1982. — El Alcalde (ilegible). 109

Anuncios particulares

CAMARA AGRARIA LOCAL DE LAVID DE OJEDA

Subasta de pastos

El próximo día 27 de enero y hora de las diecisiete treinta, tendrá lugar en esta Cámara Agraria Local, la segunda subasta de pastos sobrantes en el término, con una extensión de 1.350 hectáreas, siendo el precio de tasación de 178.200 pesetas, a la que podrán concurrir cuantos ganaderos lo deseen sean o no, vecinos del término municipal, sujetándose al pliego de condiciones que obra en la misma y que puede ser examinado por los interesados.

La totalidad de las Has. citadas, está dividido en TRES LOTES de 450 Has. cada uno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lavid de Ojeda 9 de enero de 1982. — El Presidente, Jesús Fuente. 56